



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4581/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5739/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ PAGO A PROVEEDOR - TRENDGROU GROUP S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7753, de fecha 17 de octubre del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) a TRENDGROU GROUP S.A, por el servicio de publicidad institucional en banner web canal 9 del Litoral, durante el mes de septiembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10057, de fecha 18 de octubre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación, y autorice el pago al proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación directa de TRENDGROU GROUP S.A, por el servicio de publicidad institucional en banner web canal 9 del Litoral, durante el mes de septiembre del año 2023., CUIT n.º 30-70800923-3, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 292, de la localidad de Paraná, por el servicio de publicidad institucional en banner web canal 9 del Litoral, durante el mes de septiembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a TRENDGROU GROUP S.A, CUIT n.º 30-70800923-3, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 292, de la localidad de Paraná, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), conforme Factura "B" n.º 00010-00000096 de fecha 24 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación- Dependencia: ADICOM -. Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.6.1.0 - C.E. Dir Dis y Comunicaci - Publicidad

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal